Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No **SP CDPS 028- 2021**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así: De la persona ya sea natural o jurídica que el Departamento requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Natural con formación profesional en las áreas de la economía, administración, contaduría y/o áreas afines, con posgrado en áreas administrativas, financieras y/o afines, con tarjeta profesional en los casos que se requiera y en capacidad de celebrar contratos.

PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con un profesional en las áreas de la economía, administración, contaduría y/o áreas afines, con posgrado en áreas administrativas, financieras y/o afines, con tarjeta profesional en los casos que se requiera y en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

En consideración a la naturaleza del proceso contractual y su alcance se requiere la siguiente experiencia tanto para persona natural como jurídica:

Experiencia profesional general de mínimo tres (3) años y experiencia especifica en asuntos relacionados con la gestión de recursos financieros de mínimo un (1) año.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si, el Departamento de Risaralda en la vigencia 2017 y 2018 ha contratado servicios similares a los requeridos durante la presente vigencia.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

OBJETO	No Contrato	VALOR	PLAZO
Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría de Planeación Departamental, en la gestión y el acompañamiento técnico en lo relacionado con los temas de acción exterior del departamento, la operatividad del comité departamental de cooperación internacional y el fortalecimiento de los procesos de formulación y gestión de proyectos.	Contrato No 07 de 2017	$39.500.000	8 meses
Prestar los servicios a la Secretaría de Planeación, en la gestión y el acompañamiento técnico en lo relacionado con los temas de acción exterior del departamento, la operatividad del comité departamental de	Contrato No 09 de 2018	$31.500.000	7 meses

cooperación internacional y el fortalecimiento de los procesos de formulación y gestión de proyectos.			

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Si, La necesidad del departamento fue satisfecha durante la ejecución de los contratos relacionados, no obstante, durante la presente vigencia se requiere el apoyo de un profesional para adelantar las actividades relacionadas con la gestión de cooperación internacional para Risaralda, en concordancia con la estrategia nacional de cooperación internacional.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al término de su ejecución, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** o proporcional al término de ejecución, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.

La ley 152 del 15 de julio de 1994, establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, así mismo la Ley 38 de 1989, reglamentada por el Decreto 841 del 20 de abril de 1990, es la normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo atinente con el Banco de Proyectos de inversión.

La Secretaría de Planeación y Ambiente Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la constitución y la ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes. Para el efecto ejerce, entre otras, las siguientes funciones generales:

- Orientar la definición de una visión estratégica prospectiva regional y/o departamental que trascienda la temporalidad institucional de los planes de desarrollo y del ordenamiento territorial local y que dirija la inversión pública e induzca la inversión privada hacia la consolidación de la vocación estratégica predefinida.

- Promover la coordinación, armonización e integración de los planes municipales de desarrollo, con el Plan de Desarrollo departamental, los planes regionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

- Gestionar y coordinar entre las entidades públicas y privadas de todos los órdenes, las acciones tendientes al logro de los objetivos del Plan Departamental de desarrollo, identificando otras posibles fuentes de financiamiento que requieren los proyectos en él planteados, incluyendo la coordinación de las actividades para el aprovechamiento de la cooperación técnica internacional.

El ejercicio de los procesos de planeación estratégica y armonización de los planes de desarrollo, requiere adicionalmente la búsqueda de recursos que permitan avanzar en

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

las metas que cada gobierno plantea, por lo que la gestión y trámite de proyectos estratégicos identificados en la región es de gran importancia, teniendo en cuenta la limitación de los recursos del Departamento de Risaralda y sus Municipios, comparados con las necesidades del territorio, en materia de inversión.

Adicional a estas responsabilidades, se requiere la realización de acciones tendientes a la gestión de proyectos de tipo estratégico para la región con el fin de negociar la consecución de recursos, tanto del nivel regional, como con entidades del estado y a nivel internacional, que permitan apalancar la inversión programada y aportar con ello al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de todos". Es por esta razón, que se requiere personal con el fin de gestionar, garantizar y monitorear la participación del Departamento en las convocatorias a la formulación de proyectos tendientes a la consecución de recursos.

La gestión de recursos para proyectos de inversiones por medio Cooperacion internacional, se lleva a cabo mediante las diligencias pertinentes, ante ofertas disponibles que por lo general se realizan a través de convocatorias, la difusión de los criterios, directrices, formatos, información y demás requisitos que estas demandan para su solicitud. Por lo general, estas convocatorias tienen ciertos requisitos especiales entre los cuales los más destacados son el tipo de organización, el perfil, la temática y la ubicación que definen el alcance del mismo; sin embargo, para la solicitud de cooperación internacional en la mayoría de los casos es necesaria la formulación de proyectos, siguiendo los lineamientos requeridos bien sea por los entes específicos o de manera generalizada mediante formatos globalmente aceptados. En estos documentos se describe el qué, donde, cuando, con quien, como y por qué; en síntesis el todo de la propuesta que se tiene como oferta para la recepción de ese apoyo internacional.

Es por lo anterior que la Gobernación de Risaralda debe aumentar sus esfuerzos en la realización de procesos de gestión ante las entidades del nivel nacional e internacional para acceder a parte de los cupos indicativos de los diferentes sectores de inversión, a través de la presentación y trámite de proyectos estratégicos identificados para el desarrollo del Departamento y cada uno de sus municipios, en la búsqueda del cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes de desarrollo departamental.

Por lo anterior, el Departamento de Risaralda requiere la contratación por prestación de servicios de un profesional idóneo que apoye la gestión de la Secretaría de Planeación en estos temas en particular, que cuente con la capacidad para identificar y evaluar las convocatorias viables para la participación del Departamento de Risaralda, apoyar la identificación de proyectos en respuesta a las convocatorias, lo anterior, ya que no se cuenta con personal de planta suficiente que realice estas actividades tan necesarias para la correcta ejecución del Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos. 2020-2023".

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el código 80111701 del clasificador de de bienes y servicios.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Planeación.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaría de Planeación Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la constitución y la ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

Para el adelantamiento de dicha gestión, la Secretaría de Planeación tiene formulado el proyecto " **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN RISARALDA RISARALDA** ", código **2020003660077**, con Certificados de Actividades del Banco de Proyectos No. 1207 del 17 de marzo de 2021, proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GERENCIA**

DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN RISARALDA" programa No. 28: "Planificación para el desarrollo territorial" y cuya actividad es **"AUMENTAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS QUE INFLUYEN EN LA GERENCIA DEL PLAN"** que permite contratar los profesionales para apoyar los diferentes trámites relacionados con la gestión de recursos y la realización de los trámites e interacciones.

En ese orden de ideas, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con experiencia especifica solicitada, con el fin de que el desarrollo de las actividades, sean desempeñadas con gran aporte técnico.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA RISARALDA, EN CONCORDANCIA CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ENCI 2019-2022 Y LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APC COLOMBIA."

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
c) Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
d) Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Indagar, identificar y revisar convocatorias de cooperación internacional ofertadas por las diferentes agencias y organismos de cooperación internacional y en especial la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional- APC, realizar su difusión a los actores regionales discriminados por temáticas y realizar acompañamiento y asistencia técnica en estrategias para su aprovechamiento, de lo cual se deberá consolidar un reporte mensual.

2. Coordinar con entidades públicas y privadas de todos los órdenes, la identificación de fuentes y oportunidades de cooperación internacional para financiamiento de proyectos, apoyo técnico y ayudas humanitarias tendientes al logro de los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo.

3. Apoyar a las entidades del Departamento que así lo requieran para la identificación y presentación de proyectos ante las convocatorias de cooperación internacional y realizar seguimiento a la gestión y ejecución de los proyectos respectivos, de lo cual se llevará un registro.

4. Coordinar con las Dependencias sectoriales de la Administración Departamental de Risaralda la elaboración de un plan de trabajo alineado con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019-2022, que lidera la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia.

5. Identificar experiencias exitosas y de buenas prácticas en el Departamento de Risaralda, en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes, con el fin de establecer las posibilidades de oferta de cooperación sur – sur, con el fin de posicionar positivamente al Departamento de Risaralda en el ámbito nacional e internacional, estableciendo relaciones que promuevan la cooperación y la inversión.

6. Identificar organizaciones no gubernamentales de Risaralda que lleven a cabo acciones en los diferentes sectores de desarrollo para la región, para fortalecer su capacidad de gestión de cooperación internacional, a través de la capacitación y la asistencia técnica, para lo cual se elaborará y administrará una base de datos sobre las ONG identificadas y la interacción con ellas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, y el tipo de contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** por cuanto encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, además por cuanto las actividades a desarrollar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del **Decreto 1082 de 2015**.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES Y/O DECRETO DE DELEGACIÓN

La ordenanza que faculta al señor gobernador para contratar es la No. 30 del 15 de diciembre de 2020, Sancionada el 28 de diciembre de 2020 y Decreto de Delegación es el No. 038 de enero 8 de 2020.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 42.000.000)**. pagaderos mediante actas parciales mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).**

Si bien dichos honorarios sobrepasan los señalados en la tabla de honorarios del Departamento, estos tienen como sustento el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la cantidad y complejidad de las actividades que se le encargaran al contratista y el plazo de ejecución, la idoneidad y la amplia experiencia con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Adicionalmente dicho valor incluye los desplazamientos que debe realizar al interior del Departamento y a las ciudades por fuera del Departamento que se requieran para la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

correcta ejecución de las obligaciones que se le encomendaran al contratista.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

2.7.2.1. Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor: Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. Estampilla Pro-desarrollo: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.2.5. Retención de Industria y Comercio: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

2.7.2.6. Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTA	VALOR	*VALOR A AFECTA*
1047 del 24/03/2021	03-02- 2317280302 - 20	$42.000.000	$ 42.000.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Departamento bajo el rubro 0302-2317280302-20, denominado **"Fortalecimiento del Sistema de Gerencia de la Planificación Departamental"** el cual tiene coherencia con el objeto a contratar, toda ves que a través del contrato que se pretende celebrar se adelantaran gestiones de cooperación que permitirán la correcta ejecución del plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos".

2.9. FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** o proporcional al término de ejecución, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, recibido a satisfacción por el supervisor del mismo.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo la Secretaría de Planeación, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento la garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 05 días del mes de abril del año 2021.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Secretario de Planeación Departamental

BIBIANA GARCES GONZALEZ
Directora Gestión de Políticas Públicas

Proyecto aspectos técnicos: Oscar Diego Acevedo R – Coordinador Banco de Proyectos

Reviso aspectos legales: Laura Valentina Rosero A. – Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda